



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO  
SEMIFILIOCLAVE: SEM002840  
Gobierno de  
FOLIO TIANGUIS: 10001  
**TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICIÓN 28-julio-2021

NOMBRE: FERNANDEZ SOTEO ANDRES  
 UBICACIÓN: LOMA BONITA.  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: AGUA BLANCA  
 CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA  
 GIRO: TACOS TACOS DE SUADERO TRIPA BISTECK  
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.50 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 463 INTERIOR: 2

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021 IMPORTE: \$486.40

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	06:30:46 p
MARTES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p	SABADO	SI	DE:	06:30:46 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DL:	06:30:46 p
JUEVES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p				A: 10:00:46 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Plataforma Chacal*

ANTONIO

*Andrés Fernández*

ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJAS **TLAQUEPAQUE** DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 FERNANDEZ SOTEO ANDRES  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrastre y/o privación del puesto de trabajo por parte de autoridades.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en bodega cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingreos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.